



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 370.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 27/2022 del 12 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las misiones diplomáticas, representaciones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022, por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

La nota EP/SA/1/N° 49/2022 del 25 de marzo de 2022, por la que la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica adjunta una petición para la reestructuración de los techos de la residencia de la Representación Diplomática, en vista de los buenos resultados obtenidos con la reparación del techo en la parte de las oficinas y de la zona de representación, y de la necesidad de proceder con la reparación del resto del inmueble que se encuentra en una situación muy precaria y con el riesgo de un mayor deterioro de no repararlo pronto.

Que en la misma nota se presentan presupuestos y recomendación de la Embajada de las empresas propuestas para la realización de los trabajos.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica, como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **US\$ 9.250.- (Dólares de los Estados Unidos de América nueve mil doscientos cincuenta).**

[Firma manuscrita]

N° _____

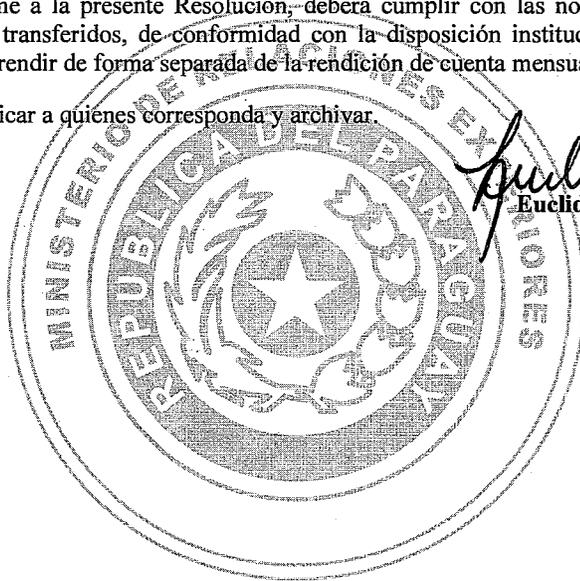


Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 370.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____